

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a encomendar al Dr. Marcelo Pedro Albanesi, apoderado de la Municipalidad de Roque Pérez para que la represente en los autos a entablarse caratulados: “Municipalidad de Roque Pérez c/ Echevarría, Antonio José s/ acción de reembolso”, con las atribuciones y obligaciones que se determinan en la escritura pública de poder general para juicios oportunamente otorgada y con retribución de acuerdo a lo que en la causa judicial se determine en concepto de costas, acordándose las respectivas contrataciones en un todo de acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica de las Municipalidades y Reglamento de Contabilidad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
NUEVE.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.

Registrada bajo el n° 1780 con fecha 14/09/09.-